



**RESOLUCIÓN NÚMERO 591 DE**

( 13 de septiembre de 2024 )

**"Por medio de la cual se autoriza un pago"**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL  
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO**

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es una entidad del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada".

Que, mediante decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con la Vicerrectoría Académica, la que tiene entre sus funciones:

1. Asesorar y proponer a la rectoría la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de docencia.
2. Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas de docencia e investigación formativa, aprobados por los Consejos Directivo y Académico y la Rectoría.
3. Proponer al Consejo Directivo el Proyecto Educativo Institucional.
4. Planear la ampliación de cobertura, en correspondencia con los requerimientos del sector productivo e industrial.
5. Coordinar con las otras Vicerrectorías, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y con las diferentes Facultades, las actividades de planeación académica, curricular y administrativas.
6. Proponer y desarrollar criterios, normas o instrumentos apropiados para la asesoría y evaluación académica de los programas.
7. Definir los instrumentos de selección para convocatoria de profesores.
8. Dirigir los procesos de admisión, registro y control académico.
9. Dirigir la prestación de los servicios internos y externos de apoyo a las actividades académicas de la Institución en lo referente a biblioteca y medios educativos.
10. Definir los instrumentos de selección para admisión de estudiantes de acuerdo con las competencias definidas.
11. Preparar y generar la información estadística requerida para la Programación Académica.
12. Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de Bienestar Universitario.
13. Gestionar proyectos ante entidades oficiales y privadas para la obtención de recursos destinados al Bienestar Universitario.
14. Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.
15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTÍCULO 10. INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL** La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contará con un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional, con las siguientes funciones, además de las establecidas en el estatuto general:

1. Desarrollar los programas propios de su nivel educativo, atendiendo la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con la Misión, Visión, Principios y Objetivos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

2. Seleccionar y admitir sus propios estudiantes.
3. Generar, procesar, presentar, comunicar e informar periódicamente lo pertinente al desarrollo de los proyectos, planes, actividades, procesos y procedimientos propios de la dependencia.
4. Las demás funciones asignadas que correspondan a su naturaleza.

Que, En cumplimiento de la misión institucional, la entidad ofrece el servicio de educación en los siguientes niveles:

- Educación Básica Secundaria
- Educación Media
- Educación superior


Que, el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial cuenta con 1141 estudiantes, quienes además de la formación académica impartida, cursan las especialidades técnicas industriales en Mecatrónica, Procesos Industriales, Diseño, Sistemas y Computación.

Que, el área de educación Física del IBTI recibió la invitación del **COLEGIO DE LA SALLE** de Bogotá, para el evento **SEGUNDA COPA DEPORTIVA VOLVER COLSALLE**, Este tipo de actividades aportan a la formación en el aprovechamiento del tiempo libre, el cual es el Proyecto de área antes mencionada y permite un relacionamiento con los establecimientos educativos que conforman la Red Educativa La Salle, del Distrito Lasallista de Bogotá.

Que, bajo la premisa de continuar formando a los estudiantes del Bachillerato en el aprovechamiento del tiempo libre, a través del deporte como lo prescribe la Ley 115 de 1994, se hace necesario fomentar la participación en torneos deportivos como el indicado señalado.


Que, la participación de las cinco selecciones (**2 voleibol, 2 baloncesto y 1 de fútbol**) del IBTI, en la **SEGUNDA COPA DEPORTIVA VOLVER COLSALLE**, es significativa para implementar acciones concretas que aporten al aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte en los estudiantes del bachillerato de la ETITC, y permite un relacionamiento con los establecimientos educativos que conforman la Red Educativa La Salle, del Distrito Lasallista de Bogotá.

Que, por solicitud de la Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se requiere realizar la inscripción de cinco selecciones (2 voleibol, 2 baloncesto y 1 de fútbol) del IBTI, en la segunda Copa Deportiva Volver Colsalle, en el **COLEGIO DE LA SALLE** perteneciente a la **CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS** identificada con **NIT 860009985-0**, ubicada en la Calle 170 n°12-10 en la ciudad de Bogotá así:



**COLEGIO DE LA SALLE**  
*Respuestas nuevas a personas nuevas en situaciones nuevas*

**II COPA VOLVER COLSALLE 2024**  
*Planilla de inscripción*



**COLEGIO:** \_\_\_\_\_ ETITC **DEPORTE:** \_\_\_\_\_ Baloncesto mixto

**CATEGORÍA:** \_\_\_\_\_ 6 A 8 **Deportistas:** \_\_\_\_\_ 12

**ENTRENADOR:** \_\_\_\_\_ José Luis Vargas Torres **TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ 3022552941

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_ jlvargast@itc.edu.co

# Límite deportistas: Voleibol: máximo 12, Fútbol 8: máximo 16, Baloncesto: máximo 12 y Tenis: máximo 2 deportistas.

No.	NOMBRE ESTUDIANTE / DEPORTISTA	GRADO	DOCUMENTO
1	DIEGO CAMILO ALEJANDRO BUITRAGO SANCHEZ	7	1016720501
2	NICOLAS ALEJANDRO OLAYA VILLEGAS	7	1033758065
3	MANUEL THOMAS CRUZ CLAVIJO	7	1025326542
4	MANUEL DAVID CRUZ CLAVIJO	7	1025326543
5	JUANA ISABEL ARANGO FONSECA	8	1013007998
6	MARA ISABELLA ORTIZ CUERVO	8	1028495121
7	MIGUEL ANTONIO KATZ LOPEZ	8	1021399596
8	SANTIAGO MARTIN ZAMUDIO	8	1028490978
9	DYLAN SAMUEL BUITRAGO SILVA	8	1016057960
10	JUAN DAVID RODRIGUEZ SOLANO	8	1029149260
11	DANNA SOFIA VARON CARDONA	8	1012395761
12	ESTEBAN DIAZ PERALTA	8	1034665077

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---



**COLEGIO DE LA SALLE**

*Respuestas nuevas a personas nuevas en situaciones nuevas*



**II COPA VOLVER COLSALLE 2024**

*Planilla de inscripción*

COLEGIO: ETITC DEPORTE: Baloncesto mixto  
 CATEGORÍA: 9° a 11° Deportistas: 12  
 ENTRENADOR: José Luis Vargas Torres TELÉFONO: 3022552941  
 CORREO ELECTRÓNICO: jlvargast@itc.edu.co

# Límite deportistas: Voleibol: máximo 12, Fútbol 8: máximo 16, Baloncesto: máximo 12 y Tenis: máximo 2 deportistas.

No.	NOMBRE ESTUDIANTE / DEPORTISTA	GRADO	DOCUMENTO
1	Emmanuel David Concha Ávila	11	1012919191
2	Juan Pablo Ariza González	10	1147485584
3	Samuel Esteban Alfonso Rodríguez	11	1010964859
4	Juan Camilo Peña González	10	1034661826
5	Samuel González Ortiz	10	1014669731
6	Andrés Sebastián Fonseca Gómez	10	1014998160
7	Sara Valentina García Nieto	11	1016027898
8	Sara Alejandra Corredor León	11	1016716707
9	Leonor Gabriela Rubio Delgado	11	1023164597
10	Dylan Leonardo Pinilla Agudelo	10	1021677681
11	Sofía Jiménez Castañeda	11	1010964037
12	Juan José Idárraga García	9	1011203354



**COLEGIO DE LA SALLE**

*Respuestas nuevas a personas nuevas en situaciones nuevas*



**II COPA VOLVER COLSALLE 2024**



*Planilla de inscripción*

COLEGIO: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central DEPORTE: Voleibol  
 CATEGORÍA: Categoría 9 a 11 mixto Deportistas: 12  
 ENTRENADOR: Jorge Orlando Gómez Arenas TELÉFONO: 3112294145  
 CORREO ELECTRÓNICO: jgomez@itc.edu.co

# Límite deportistas: Voleibol: máximo 12, Fútbol 8: máximo 16, Baloncesto: máximo 12 y Tenis: máximo 2 deportistas.

No.	NOMBRE ESTUDIANTE / DEPORTISTA	GRADO	DOCUMENTO
1	David Samuel Almeida Casallas	1002	1028865113
2	Dilan Fernando Ríos Rojas	903	1023909107
3	Samuel Darío Aponte Valencia	1003	1034663323
4	German Andrés Ángel Rojas	1104	1028863966
5	Juan Camilo Rodríguez Pulido	1103	1034661327
6	Duvan Leonardo Granados	1103	1034779374
7	Mia Catalina Baquero González	1104	1034661272
8	Angela María Larrota Castro	1002	1034663206
9	Leidy Mariana Africano Pachón	1101	1011100803
10	Elena Sofia Cuartas Farfán	1005	1013123156
11	Danna Sofia Bazurto Peña	1002	1016714612
12	Karen Sofia Urrego Enciso	1101	1028863197

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---






**COLEGIO DE LA SALLE**  
*Respuestas nuevas a personas nuevas en situaciones nuevas*  
**II COPA VOLVER COLSALLE 2024**  
*Planilla de inscripción*

COLEGIO: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central DEPORTE: Fútbol 8  
 CATEGORÍA: 6to a 8vo Deportistas: 15  
 ENTRENADOR: Diego Gustavo Gómez  
 TELÉFONO: 318 3651487  
 CORREO ELECTRÓNICO: dggomez@itc.edu.co

# Limite deportistas: Voleibol: máximo 12, Fútbol 8: máximo 16, Baloncesto: máximo 12 y Tenis: máximo 2 deportistas.

No.	NOMBRE ESTUDIANTE /DEPORTISTA	GRADO	DOCUMENTO
1	Nathan Thomas Peñaloza Monroy	803	1028890824
2	Tomas David Morales Lievano	804	1013134294
3	Santiago Pérez Serrano	803	1034783023
4	Santiago de Jesús García Ultengo	706	1042210087
5	Samuel Alejandro Morales Paredes	804	1030609039
6	Julián Felipe Alonso Rodriguez	704	1029149303
7	Juan Diego Gómez Cruz	803	1025146625
8	Juan David Granados Montes	804	1013007494
9	Juan Camilo Prada Gómez	803	1034297567
10	Joseph Julián García Castañeda	805	1034297665
11	Juan Sebastián Barrantes Garzón	804	1028488128
12	Nicolás Gonzales Tuta	806	1013131541
13	Andrés Felipe Ramos Sandoval	801	11413329223
14	Angel Steef Niampira Bustos	802	1033726555
15	Fabio Andrés Amaya Pérez	803	1147487480

**COLEGIO DE LA SALLE**  
*Respuestas nuevas a personas nuevas en situaciones nuevas*  
**II COPA VOLVER COLSALLE 2024**  
*Planilla de inscripción*

COLEGIO: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central DEPORTE: Voleibol femenino  
 CATEGORÍA: 6to a 8vo Deportistas: 12  
 ENTRENADOR: Jorge Orlando Gómez Arenas  
 TELÉFONO: 311 2 29 41 45  
 CORREO ELECTRÓNICO: jgomezar@hotmail.com

# Limite deportistas: Voleibol: máximo 12, Fútbol 8: máximo 16, Baloncesto: máximo 12 y Tenis: máximo 2 deportistas.

No.	NOMBRE ESTUDIANTE /DEPORTISTA	GRADO	DOCUMENTO
1	Laura Salome Castro	801	1023877951
2	María Fernanda Becerra	806	1023914485
3	Sara Camila Becerra	805	10253258770
4	Paula Sofia Costa	702	1011209337
5	Isabella García Gómez	702	1033761933
6	María Victoria Aguirre	704	1023394781
7	Nicole Gabriela Arias	806	1141120855
8	Paula Sofia Rivadeneira	802	1013131851
9	Sara Lucia Chacón	802	1011209480
10	Zaira Valentina Rodríguez	801	1018445315
11	María Fernanda Candia	807	1013132469
12	Isabel Sofia Alarcón	801	1013008849

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---



	TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDAD	TIEMPO	COSTO
REPRESENTACIÓN	SEGUNDA EDICIÓN DE LA COPA DEPORTIVA VOLVER COLSALLE	PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SELECCIONES DE BALONCESTO PREJUVENIL MIXTO (6° A 8°), BALONCESTO JUVENIL MIXTO (9° A 11°), VOLEIBOL FEMENINO PREJUVENIL (6° A 8°), VOLEIBOL MIXTO JUVENIL (9° A 11°) Y FÚTBOL 8 MASCULINO PREJUVENIL (6° A 8°).	PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DEL DEPORTE, EN CUMPLIMIENTO DEL DEL PROYECTO DE LEY, CON EL DIRECCIONAMIENTO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL IBTI.	TORNEO DE BALONCESTO PREJUVENIL MIXTO (6° A 8°), DE BALONCESTO JUVENIL MIXTO (9° A 11°), DE VOLEIBOL FEMENINO PREJUVENIL (6° A 8°), DE VOLEIBOL MIXTO JUVENIL (9° A 11°) Y DE FÚTBOL 8 MASCULINO PREJUVENIL (6° A 8°).	UN DÍA (1)	\$1.000.000 M/C (UN MILLÓN DE PESOS), EQUIVALENTES A \$200.000 M/C (DOSCIENTOS MIL PESOS) POR SELECCIÓN (CINCO SELECCIONES)

Que, el valor de la inscripción para participar en la **SEGUNDA COPA DEPORTIVA VOLVER COLSALLE** para los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es por la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES.**

Que, el valor a pagar por cada selección es de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE** para un total de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES.**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26424 del 2 de septiembre de 2024, con cargo al Rubro **A-03-03-04-001 TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de Inscribir los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a la **SEGUNDA COPA DEPORTIVA VOLVER COLSALLE**, por lo tanto se requiere hacer el reconocimiento y pago por dicha inscripción a la **CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS** identificada con **NIT 860009985-0** por ser quien organiza el evento a la cuenta de ahorros No. 0550005000133685 del Banco Davivienda, por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES** incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago a la **CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS** identificada con **NIT 860009985-0**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la **CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** para participar en la **SEGUNDA COPA DEPORTIVA VOLVER COLSALLE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros **No. 0550005000133685** del Banco Davivienda, por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2024 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26424 del 2 de septiembre de 2024, y cargo al Rubro **A-03-03-04-001 TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992).**

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días de septiembre de 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**  
**Rector**

*Elaboró: Néider Olave Garcia - Contratista de Apoyo*

*Revisó: Luis Carlos Díaz - Profesional Especializado  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General*

*Aprobó: Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------